



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 38.

Sábado 4 de Septiembre.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.^a JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte in que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

Secretaría.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 Septiembre de 1897.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

LANGOSTA.

Circular.

No habiendo cumplimentado todos los señores Alcaldes el servicio que les ordené en la Circular de 16 de Junio próximo pasado, á pesar del recuerdo que les dirigí en las de 12 y 30 de Julio siguiente, he acordado conminar con el máximo de la multa correspondiente á los que á la fecha, tienen en descubierto el servicio; y ordenarles que lo cumplimenten sin más demora, remitiendo la relación detallada de los terrenos que hayan resultado infestados de germen de la langosta, ó el parte negativo en caso contrario.

Cáceres 2 de Septiembre de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Negociado 3.^o

CIRCULAR NÚMERO 16.

Habiéndose fugado de la cárcel de Logroño el 15 del actual el preso Manuel Tejada Moreno, cuyas señas á continuación se detallan, encargo á todas las Autoridades de esta provincia y dependientes de la mía, y ruego á los que no lo sean, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habido.

Cáceres 31 Agosto de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Señals.

Natural de Albelda, Logroño, vecino de Laguna de Cameros, hijo de Isidro y de Ramona, de 29 años, soltero, labrador, estatura 1'615 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata y gruesa, barba muy cerrada, cara redonda, color sano, ojos hundidos, gasta pantalón oscuro de pana, chaqueta corta de algodón azul, boina y alpargatas: está grueso.

CONSEJO PROVINCIAL

de Agricultura, Industria y Comercio DE CÁCERES.

Exposiciones.

Circular.

El Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Exposición Nacional de Industrias modernas de Madrid, dice á este Consejo con fecha 30 del mes anterior lo que sigue:

«En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Julio último, se celebrará en esta Corte una Exposición de productos de las Industrias modernas, que se instalará en el Palacio de las Industrias y las Artes, abriéndose el día 20 de Octubre próximo venidero.

»Pueden acudir á dicho Certámen, y así conviene que tenga lugar, todas las Industrias fabriles y agrícolas en estos últimos tiempos establecidas ó que en cualquier sentido hayan progresado, con el principal objeto de revelar las fuerzas productoras del país, los alientos de que está animada la Nación, y la fé que tiene en sus futuros destinos á pesar de las contrariedades que actualmente sufre por sus guerras coloniales, cuyos daños está dispuesta á reparar enérgicamente con los frutos de un trabajo asiduo y cada vez más amplio y vigoroso.

»Por estos motivos, de relevante utilidad nacional y de evidente provecho particular, la Comisión se apresura á hacer un llamamiento al patriotismo y al interés de todos los productores, solicitando de los mismos el más decidido concurso para el buen éxito de esta empresa, cuyas condiciones establece el Reglamento de la misma, del cual, por paquetes separado, se acompañan dos ejemplares, así como veinte de las cédulas de inscripción, cuya circulación y formalización recomienda, rogando la mayor eficacia, prontitud y celo en este asunto esencial de la Exposición de que se trata, que goza del valioso apoyo del Gobierno y cuyos propósitos tan beneficiosos han de ser para la causa del progreso nacional.

»La Comisión le estimará que por todos los medios que su celo le sugiera y con la brevedad que reclama lo angustioso del plazo disponible, dé á conocer muy especialmente á los productores que en el Certámen deseen figurar, todas las circunstancias que éste reúne y las reglas especiales que para particular conocimiento de cada uno van impresas en las cédulas de inscripción, sobre cuyas reglas me permito también llamar la atención de V. S. y de la Corporación de su digna presidencia.»

Lo que atendiendo á la brevedad del plazo, he dispuesto publicar en este periódico ofi-

cial, advirtiendo á las personas que se propongan tomar parte en este importante certámen, que el término para las inscripciones finaliza el 15 del corriente mes, y que en la Secretaría del Consejo de Agricultura se les facilitarán las cédulas de inscripción con cuantas noticias les convenga conocer concernientes á la admisión, envío é instalación de los objetos ó productos.

Cáceres 1.^o de Septiembre de 1897.—El Gobernador-Presidente, Federico Belmonte:

COMISIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

Visto el expediente de la elección parcial de Concejales verificada en el pueblo de Navas del Madroño el día 1.^o del mes próximo pasado que el Alcalde de dicho pueblo ha remitido á la Comisión provincial, en virtud de las excusas alegadas por los Concejales proclamados D. Epifanio Alarcón Holguín y D. Eugenio Galán Méndez, fundadas en hallarse físicamente impedidos para desempeñar el cargo para que han sido elegidos; y de la incompatibilidad propuesta por D. Emilio Galán Rodríguez, proclamado Concejal también, por hallarse desempeñando el de Fiscal municipal Suplente, en sesión del día de ayer, se acordó desestimar por injustificada la excusa á D. Eugenio Galán Méndez, admitir la suya á D. Epifanio Alarcón Holguín por hallarse debidamente justificada, y manifestar al D. Emilio Galán Rodríguez que ante el Ayuntamiento y en tiempo y forma que la Ley prescribe, opte por el cargo que tenga por conveniente; participándose por la Alcaldía al señor Gobernador civil, el por el que se decidiera.

Cáceres 1.^o de Septiembre de 1897.—El Vicepresidente, Elías.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

Dada cuenta del expediente de la

elección municipal verificada en el distrito de Palacio de Arriba del pueblo de Aldea del Cano el día 1.º del mes próximo pasado, que el Alcalde del mismo ha remitido á la Comisión provincial, en virtud de la reclamación producida por Manuel Polo Sanguino, solicitando se declare la incapacidad del proclamado Concejal D. Blas Gil Jiménez, fundado en no ser éste elector del distrito antes mencionado por el que ha sido elegido recientemente, en sesión del día de ayer, se acordó desestimar esta pretensión, por no ser causa de incapacidad el motivo alegado.

Cáceres 1.º de Septiembre de 1897.—El Vicepresidente, Elías.—El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

Contaduría.

SECCIÓN DE CONTABILIDAD.

No habiendo los Secretarios de los pueblos de la siguiente relación, remitido el balance del mes de Enero último, de conformidad á lo dispuesto en el núm. 2.º de la Regla 58 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1.º de Junio de 1886; la Comisión provincial en sesión del día 28 del actual, acordó la imposición de la multa con que fueron conminados en sesión de 11 de Marzo último, y concederles el plazo de cuatro días para que cumplan el servicio, advirtiéndoles que trascurrido sin verificarlo, se procederá á lo dispuesto en la Regla y Circular citadas.

Lo que se tiene el honor de comunicar á V. E. en cumplimiento de la Ley y á los efectos que la misma determina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 31 de Agosto de 1897.—El Vicepresidente, José Elías y Prats.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Relación de los pueblos que no han remitido el balance del mes de Enero de 1896.

- Alcántara.
- Mata de Alcántara.
- Casillas de Cória.
- Zarza la Mayor.
- Huélaga.
- Arco.
- Abertura.
- Aceituna.
- Casas del Monte.
- Marchagáz.
- Eljas.
- San Martín de Trevejo.
- Torrecillas de los Angeles.
- Pasarón.
- Salvaterra de Santiago.
- Valdemorales.
- Almaráz.
- Navalvillar de Ibor.
- Campo (villa).
- Villa del Rey.
- Guijo de Cória.
- Riolobos.
- Casas de Millán.
- Robledollano.
- Ahigal.
- Jarilla.
- Pesga.
- Hernán-Pérez.
- Santibáñez el Alto.
- Collado.
- Torremenga.
- Valdefuentes.
- Herrernela.
- Mesas de Ibor.
- Arroyomolinos de la Vera.

- Cabezabellosa.
- Montehermoso.
- Valdeobispo.
- Aldeacentenera.
- Santa Ana.
- Miravel.
- Tejeda.
- Trujillo.
- Cumbre.
- Santa Cruz de la Sierra.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

PROVINCIA DE CÁCERES

20 por 100 de la renta de Propios.

Circular.

Trascurrido ya el segundo mes del primer trimestre del año económico actual sin que los pueblos que á continuación se expresan hayan remitido á esta Oficina las certificaciones de ingresos del 20 por 100 de la renta de propios correspondientes al cuarto trimestre de 1896-97, se les invita de nuevo á que las remitan en el término preciso de ocho días á partir de la publicación de este anuncio; quedando apercibidos por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, fecha 30 de Agosto último, los señores Alcaldes que no lo verifiquen á las responsabilidades que se deducen del párrafo 16 del art. 34 del reglamento orgánico vigente de la Administración provincial.

Cáceres 1.º de Septiembre de 1897.—Miguel Montoya.

Pueblos que no han remitido las certificaciones del 20 por 100 correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1896-97.

- Abertura.
- Aceituna.
- Ahigal.
- Almaráz.
- Arroyo del Puerto.
- Arroyomolinos de la Vera.
- Bohonal de Ibor.
- Cabezabellosa.
- Cabezo.
- Cabezuela.
- Cabrero.
- Campo (lugar).
- Campo (villa).
- Cañaverál.
- Carcaboso.
- Casas de Don Antonio.
- Casas de Don Gómez.
- Casas del Monte.
- Collado.
- Cória.
- Gargantilla.
- Garvín.
- Gordo.
- Guijo de Cória.
- Huélaga.
- Malpartida de Cáceres.
- Marchagáz.
- Mesas de Ibor.
- Miajadas.
- Millanes.
- Miravel.
- Navalvillar de Ibor.
- Pedroso.
- Pescueza.

- Portezuelo.
- Riolobos.
- Robledillo de Trujillo.
- Santa Ana.
- Santa Cruz de la Sierra.
- Santibáñez el Alto.
- Torrejón el Rubio.
- Torremenga.
- Torreorgáz.
- Valdeobispo.
- Zarza la Mayor.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Valencia de Alcántara.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Arnelas Carnerero, Juan, domiciliado en Valencia de Alcántara.
- 2 Arjona Blasco, Benito, en id.
- 3 Andrés Ribasco, Rafael, en id.
- 4 Alfonso Caballero, Tomás, en idem.
- 5 Amaro Durán, Anastasio en Santiago de Carvajo.
- 6 Anege Duque, Carrión, en Salorino.
- 7 Almaráz Padilla, Aquilino, en Membrio.
- 8 Alfonso García, Antonio, en id.
- 9 Araujo Gilete, Eduardo, en id.
- 10 Barrientos Silva, Rafael, en Valencia de Alcántara.
- 11 Berrocal Morgado, Quintín, en idem.
- 12 Barbado Muñoz, Raimundo, en idem.
- 13 Bohorques Nevado, Pedro, en id.
- 14 Barrantes Lizaur, Rodrigo, en idem.
- 15 Batalla Corchado, Pedro, en Santiago de Carvajo.
- 16 Batalla Nevado, Julián, en id.
- 17 Batalla Gómez, Manuel, en Membrio.
- 18 Bueno García, Luis, en id.
- 19 Bueno García, Francisco, en id.
- 20 Bote Nevado, Joaquín, en id.
- 21 Boyero Hidalgo, Vicente, en Herrerueta.
- 22 Barroso Rino, Antonio, en id.
- 23 Barata Antúnez, Manuel, en Cedillo.
- 24 Bravo Morgado, Julián, en Carvajo.
- 25 Calado Frago, Cándido, en Valencia de Alcántara.
- 26 Canillas Chaparro, Fernando, en id.
- 27 Carretero Fociles, Bernabé, en idem.
- 28 Cabrera Lozano, Joaquín, en id.
- 29 Carbailo Rubio, Juan Pedro, en idem.
- 30 Correa Pavón, Francisco, en Santiago de Carvajo.
- 31 Cedillo Guillén, Juan, en id.
- 32 Cantero Rivero, Félix, en id.
- 33 Cano Cantero, Manuel, en Membrio.
- 34 Castaño Espárrago, Cipriano, en id.
- 35 Carrasco Chaparro, Juan, (menor) en Herrerueta.
- 36 Camberos Chaparro, Miguel, en idem.
- 37 Canillo López, Matías, en Cedillo.
- 38 Constanzo Durán, Francisco, en Carvajo.

- 39 Duque Chaparro, Pablo, en Salorino.
- 40 Durán Arroyo, Cirilo, en id.
- 41 Duque Barroso, Sixto, en id.
- 42 Duque Arroyo, Anselmo, en id.
- 43 Diaz Guillén, Angel, en Membrio.
- 44 Domínguez Boyero, Isidoro, en Herrerueta.
- 45 Domínguez Magariño, Manuel, en Herrera.
- 46 Durán y Durán, José, en Carvajo.
- 47 Espárrago Mogedano, Severiano, en Membrio.
- 48 Espárrago Calzo, Demetrio, en idem.
- 49 Facenda Rodríguez, Fernando, en Valencia de Alcántara.
- 50 Facenda Rodríguez, Juan, en id.
- 51 Fernando Carreras, Santos, en Santiago de Carvajo.
- 52 Flores Tejero, Martín, en Membrio.
- 53 Garlito Carrillo, Facundo, en Valencia de Alcántara.
- 54 Gordillo Frago, Francisco, en idem.
- 55 Garlito Olivenza, Celestino, en Santiago de Carvajo.
- 56 Guillén Sánchez, Agapito, en idem.
- 57 Garlito Morgado, Juan, en id.
- 58 Gómez Ortiz, Juan, en Salorino.
- 59 Gilete Lozano, Juan, en id.
- 60 García Marroyo, Isidoro, en id.
- 61 Gordo Sánchez, Hilario, en Membrio.
- 62 Gazapo y Gazapo, Neves, en idem.
- 63 Gómez Espárrago, Manuel, en idem.
- 64 Gordo Berzas, Simón, en Cedillo.
- 65 González Fernández, Manuel, en idem.
- 66 Guillén Jiménez, Gervasio, en Carvajo.
- 67 Guillén Giménez, Isidoro, en id.
- 68 Hernández Rosal, Guillermo, en Valencia de Alcántara.
- 69 Hogado Carballo, Juan, en id.
- 70 Hidalgo Rino, Ramón, en Herrerueta.
- 71 Hidalgo Rino, Antonio, en id.
- 72 Hidalgo Rino, Francisco, en id.
- 73 Hidalgo Rino, León, en id.
- 74 Hidalgo Salgado, Epifanio, en idem.
- 75 Hidalgo Salgado, Juan, en id.
- 76 Jorge Palacios, Benito, en Valencia de Alcántara.
- 77 Jiménez Espárrago, Aquilino, en Membrio.
- 78 Simón Cantero, Alonso, en id.
- 79 Simón Cantero, Fermín, en id.
- 80 Lorca Jerez, Francisco, en id.
- 81 Loro Berzas, Pedro, en Cedillo.
- 82 Martínez Estélez, Justo, en Valencia de Alcántara.
- 83 Magallanes Facenda, Julián, en idem.
- 84 Magro Chavero, Vicente, en id.
- 85 Melgar González, Juan, en id.
- 86 Melgar González, Juan de la Cruz, en id.
- 87 Muñoz Rodríguez, Bernardo, en idem.
- 88 María Preciados, Felipe, en id.
- 89 Mogina Cestero, Juan, en Santiago de Carvajo.
- 90 Morgado Batalla, Quintín, en idem.
- 91 Morgado Terrón, Anastasio, en idem.
- 92 Morgado Nevado, Julián, en id.
- 93 Marroyo Morán, Juan, en Membrio.
- 94 Méndez Gómez, Ambrosio, en idem.
- 95 Méndez Salgado, Manuel, en id.
- 96 Magariño Guillén, Francisco, en idem.
- 97 Marroyo Maguiño, Sandalio, en idem.
- 98 Malpartida Espárrago, Juan, en idem.

- 99 Méndez, Romero, Francisco, en idem.
- 100 Mirón Barroso, Juan, en Herrueruela.
- 101 Morgado Nevado, Silvestre, en idem.
- 102 Magro Paniagua, José, en id.
- 103 Moreno Duran, Antonio, en Carvajo.
- 104 Nevado y Nevado, Andrés, en Valencia de Alcántara.
- 105 Nevado Pizarro, Miguel, en id.
- 106 Nicolás Gordillo, José, en id.
- 107 Navo Alfonso, Mauricio, en Herrueruela.
- 108 Navo Chaparro, Tomás, en id.
- 109 Nevado Fuentes, Juan, en Herrera.
- 110 Nevado Fuentes, Juan, en Cedillo.
- 111 Nevado Bohorques, Isidro, en idem.
- 112 Oliveros Arias, Victorio, en Salorino.
- 113 Paniagua Salgado, Diego, en Membrio.
- 114 Palomo Simón, Julián, en id.
- 115 Pardo Cervera, Juan, en id.
- 116 Pedrero García, Francisco, en idem.
- 117 Pintor Cantero, Lucio, en id.
- 118 Pirís Tomás, Bernardo, en Cedillo.
- 119 Perera González, Manuel, en id.
- 120 Romo Vicente, Antonio, en Santiago de Carvajo.
- 121 Rodríguez Magro, Andrés, en Salorino.
- 122 Rodrigo Méndez, Gregorio, en Membrio.
- 123 Rino Garlito, Telesforo, en id.
- 124 Rodríguez Rey, Antonio, en id.
- 125 Rubio Urrea, Francisco, en id.
- 126 Rojas Lumbreas, Tomás, en id.
- 127 Romero Acuña, Antonio, en id.
- 128 Romero Magariño, Diego, en id.
- 129 Rubio Montero, Narciso, en Herrera.
- 130 Robledo González, José, en Cedillo.
- 131 Roque Carrillo, Pedro, en id.
- 132 Salazar Álvarez, Nicolás, en Santiago de Carvajo.
- 133 Salgado Corchado, Segundo, en idem.
- 134 Salgado Corchado, Vicente, en Membrio.
- 135 Sánchez Panadero, Segundo, en idem.
- 136 Salgado Simón, Juan, en id.
- 137 Salgado Mogedano Jose, en id.
- 138 Sánchez Infante, Isidro, en id.
- 139 Sánchez Obispo, Manuel, en id.
- 140 Sánchez Panadero, Tomás, en id.
- 141 Segundo Romero, Juan, en Herrueruela.
- 142 Terrón Rey, Ignacio, en Santiago de Carvajo.
- 143 Tejero Jiménez, Cándido, en Membrio.
- 144 Tejero Malpartida, Tomás, en idem.
- 145 Tomás Rodríguez, Manuel, en Cedillo.
- 146 Urrea Medrano, Laureano, en Membrio.
- 147 Urrea Marroyo, Juan, en id.
- 148 Vicente López, Santos, en Santiago de Carvajo.
- 149 Vinagre Acuña, Manuel, en Membrio.
- 150 Vivas Constanzo, Luciano, en Carvajo.

Partido judicial de Valencia de Alcántara.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados, en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Asensio Martínez, Nicolás, domiciliado en Valencia de Alcántara.
- 2 Arroyo y Arroyo, Celestino, en Salorino.
- 3 Arroyo Durán, Juan de Dios, en idem.
- 4 Andino Britos, Diego, en Membrio.
- 5 Antúñez Bravo, Fructuoso, en idem.
- 6 Acuña Alcalá, Genaro, en Carvajo.
- 7 Belaunde Daza, Perfecto, en Valencia.
- 8 Boyero Corchado, José, en Salorino.
- 9 Bode Lobato, Amalio, en Membrio.
- 10 Bode Mogedano, Nicomedes, en idem.
- 11 Bueno Gómez, Fausto, en id.
- 12 Bode Lobato, Tomás, en id.
- 13 Berrocal Barata, Pedro, en Herrera.
- 14 Bertol Cardoso, Manuel, en id.
- 15 Bertol Cardoso, Diego, en id.
- 16 Berrocal Barata, Dionisio, en id.
- 17 Batalla Nevado, Enrique, en Carvajo.
- 18 Cebollo Rubio, Rodrigo, en Valencia.
- 19 Corchado Marchena, Dionisio, en Salorino.
- 20 Cantero Cervera, Vicente, en Membrio.
- 21 Cervera Cantero, Juan, en id.
- 22 Cantero Bode, Dionisio, en id.
- 23 Calzo Espárrago, Cirilo, en id.
- 24 Cilleros Gómez, Juan, en id.
- 25 Cilleros Gómez, Cándido, en id.
- 26 Cristóbal Magariño, Ezequiel, en id.
- 27 Calzo Espárrago, Claudio, en idem.
- 28 Caro García, Ciriaco, en id.
- 29 Constanzo Nevado, Gregorio, en Carvajo.
- 30 Corchado Acuña, José, en id.
- 31 Constanzo Corchado, Pedro, en idem.
- 32 Chimenea Gonzalo, Gregorio, en Salorino.
- 33 Diez Amarilla, Fernando, en Valencia.
- 34 Durán Ramos, Sergio, en Salorino.
- 35 Duque Carrasco, Victoriano, en Salorino.
- 36 Durán Acuña, Felipe, en Carvajo.
- 37 Elviro Clemente, Eugenio, en Valencia.
- 38 Elviro Holgado, Enrique, en id.
- 39 Elviro Holgado, Tirso, en Salorino.
- 40 Fernández García, Manuel, en Valencia.
- 41 Fernández García, Alejandro, en idem.
- 42 Gómez Durán, Tomás, en Herrueruela.
- 43 Gordo Morán, Tomás, en Carvajo.
- 44 Hidalgo Salgado, Galo, en Herrueruela.
- 45 Hidalgo Salgado Galo, en id.
- 46 Jerez Antúñez, Manuel, en Herrera.
- 47 Méndez Sánchez, Pedro, en Valencia.
- 48 Matos Tejeda, Juan, en id.
- 49 Muñoz Bracero, Manuel, en id.
- 50 Montero Avila, Norberto, en id.

- 51 Morales Marraco, Pascual, en Salorino.
- 52 Magro Hidalgo, Ceferino, en Herrueruela.
- 53 Morán Vicios, Martín, en Carvajo.
- 54 Mogelano Guillén, Bartolomé, en id.
- 55 Moreno Magariño, Estéban, en idem.
- 56 Náfria Magallanes, José, en Valencia.
- 57 Nacarino Pizarro, Alfonso, en Herrera.
- 58 Nevado Barrante, Gonzalo, en Cedillo.
- 59 Pérez Carrascosa, Miguel, en Valencia.
- 60 Rodríguez Díaz, Pedro, en id.
- 61 Roman Rodillo, Romualdo, en Salorino.
- 62 Romero Gazapo, Jesús, en Herrueruela.
- 63 Robledo González, Francisco, en Cedillo.
- 64 Robledo Riscallo, Fabián, en id.
- 65 Rodríguez Moreno, Victoriano, en id.
- 66 Silverio Morales, Fernando, en Salorino.
- 67 Salgado Durán, Victoriano, en Herrueruela.
- 68 Salgado Gutiérrez, Nicasio, en idem.
- 69 Salgado Hidalgo, Silvestre, en idem.
- 70 Salgado Barroso, Pedro, en id.
- 71 Juan Salgado, Barroso, en id.
- 72 Teomiro Romero, Ricardo, en Valencia.
- 73 Toresano Alegre, Juan, en Santiago de Carvajo.
- 74 Valverde Rodríguez, Blás, en Valencia.
- 75 Yagües López, Manuel, en id.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de Jurados capacidades del partido judicial de Valencia de Alcántara. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º.—El Presidente, Eguizabal.

AGENCIA EJECUTIVA de Hacienda.

ZONA DE CÁCERES.

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Justo Estéban Martín, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Territorial, correspondiente al cuarto trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Ptas Cts.

Número de orden, 314.—Débito por principal, recargos y costas, 2 pesetas 84 céntimos.—Fernando Nacarino.—Cuatro fanegas de viña en Solana, al Cerro del Alcornuquito, en término de Cáceres, cuyos linderos se desconocen hoy por esta Agencia.—Va-

loración de lucidas cargas..... 560

Núm. 420.—Débito por idem, 2 pesetas 52 céntimos.—Segundo Serrano.—Tres fanegas de olivar en la Solana de la Montaña, término de Cáceres, se desconocen los linderos.—Valoración id. idem..... 446 67

Núm. 753.—Débito por idem, 3 pesetas 19 céntimos.—Sr. Duque de Osuna, vecino de Madrid.—Catorce fanegas de tierra de pasto y labor en Pulgosas de Salor, término de Cáceres, se desconocen los linderos.—Valoración id. id..... 666 67

Núm. 781.—Débito por idem, 8 pesetas 65 céntimos.—José Pérez Cisneros, cuya vecindad se ignora.—Veinticuatro fanegas de pasto y labor en Matamoros, término de Cáceres, se desconocen los linderos.—Valoración id. id..... 1893 34

Núm. 799.—Débito por idem, 11 pesetas 97 céntimos.—Francisco Román Polo, cuya vecindad se ignora.—Ciento veinticinco fanegas de tierra de puro pasto en Ventosa, término de Cáceres, se desconocen los linderos.—Valoración id. id.. 2763 34

La subasta se efectuará en esta Oficina calle de San Antón 19, de esta localidad, el día 15 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores puedan librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que aaden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Cáceres á 31 de Agosto de 1897.—El Agente, Justo Estéban Martín.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de Jurados cabezas de familia, del partido judicial de Valencia de Alcántara. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firmo en Cáceres á 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º.—El Presidente, Eguizabal.

JUZGADOS.

CIUDAD-RODRIGO.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción Accidental de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario seguido de oficio, por alzamiento en fraude de acreedores he acordado se cite á Josefa Gómez y Gómez, que hará más de un año trasladó su residencia de la villa de Hoyos, provincia de Cáceres, al pueblo de Bolón y desde allí á Salamanca, ignorándose su actual paradero, para que el día veinte de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado y su sala de Audiencia, con el fin de rendir declaración en dicho sumario y hacerle ofrecimiento de causa bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para la citación acordada explico la presente cédula en Ciudad-Rodrigo á treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Eusebio Manzano.

TINEO.

Don Diego Lorente y Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Tineo.

Por la presente requisitoria que se expide en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia provincial de Oviedo, se cita llama y emplaza como comprendido en el artículo 835 número 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Julián Valledor García, hijo de Pedro y de Benita, diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, natural de Moriforte, provincia de Lugo, vecino de Pola de Allande, con residencia última en Navalmoral de la Mata, á fin de que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante dicho Tribunal ó ante este Juzgado para responder á los cargos que le resulten en causa que con otros consortes se le sigue sobre lesiones, con apercibimiento que de no comparecer en el término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Tineo á veintiseis de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Diego Lorente.—Por su mandado, Maximino Castañón.

HOYOS.

Don Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de primera instancia del partido de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el Boletín Oficial de la provincia, hago saber: Que el día veinticinco de Septiembre venidero de diez á doce de su mañana, ante el Juez municipal de Eljas y en los extrados de este Juzgado, se rematarán en favor del mejor licitador, los bienes que

por nota se expresarán, como embargados á don Egidio Domínguez Prieto vecino de Eljas, con la rebaja del veinticinco por ciento en el precio de su tasación y con la advertencia de que no habiéndose podido suplir los títulos de propiedad conforme á lo dispuesto en la regla quinta, artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, el rematante habrá de verificar la inscripción omitida antes del otorgamiento de la Escritura en el término que le señale y los gastos y costas que se originen por resistencia del propietario para hacer la inscripción serán de cuenta del mismo; pues así resulta mandado en los autos ejecutivos promovidos por don Moisés Rañada Barros, contra el precitado don Egidio Domínguez, sobre reclamación de cantidad.

Dado en los Hoyos á veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Bonifacio Alvarez.—Por su mandado, Ciriaco González.

Bienes embargados á don Egidio Domínguez Prieto.

Precio de su tasación.
—
Pesetas Cts.

Un cercado su cabida treinta y seis áreas, al sitio del Lagar del Medio, término de Eljas; linda Norte, Valentín Moreno; Oriente, Mediodía y Poniente, viña que pertenece á Beatriz Pérez, valuado en 60

Una viña de tres peonadas con algunos olivos, su cabida sesenta y cuatro áreas, al sitio de la Calzada del Medio, en dicho término; linda Norte, Cayetano Blanco; Poniente, Tomás Rivas; Mediodía, camino, y Saliente, Alejandro Sánchez, valuada en 250

Cuarenta y ocho olivos, con media fanegada de terreno al sitio de la Rivera, en dicho término; linda Naciente, Sebastián Urbano; Mediodía, Juan de Dios Lancho; Poniente, Isidora Noche, y Norte, Estéban Flores, valuada en... 300

Siete olivos su cabida cinco áreas al mismo sitio y término; linda Saliente y Mediodía, camino; Poniente y Norte, Concepción González, valuados en 50

Seis peonadas de viña al Rebollar, en dicho término; linda Saliente, Calleja; Mediodía y Poniente, Lucas Vaquero, y Norte, Martín Moreno Calixto, valuadas en 250

González.

TRUJILLO.

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el

día veinte y ocho de Septiembre próximo venidero á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca embargada á Juan Gil Expósito, de esta vecindad, en causa que se le siguió con otro, por lesiones mútuas, cuya finca es la que á continuación se expresa:

Ptas. Cts.

Una casa sita en el arrabal de Belén de esta ciudad, sin número ni calle; que linda por Norte, con calle pública; Mediodía, con casa de Francisco Cancho; Saliente, con calle pública, y Poniente, con casa de Juan Vaquero; tasada pericialmente en... 125

Advirtiéndose que de indicada finca no resultan títulos de propiedad en el expediente, siendo su adquisición de cuenta del procesado y á instancia del rematante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado respectivo el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Trujillo á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Ricardo Salustiano Portal.—Por su orden, Juan Hurtado.

JUZGADO MUNICIPAL

DE PLASENZUELA.

Anuncio.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa por haber esta lo provista interina por el de Ayuntamiento de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que se encuentren con actitud suficiente para desempeñarla puedan solicitarlo en el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Plasenzuela 25 de Agosto de 1897.—El Juez municipal, Jesús García.

ALCALDÍAS.

HERGUIJUELA.

Exposición del reparto de consumos.

El girado para cubrir el déficit de dicho impuesto en esta localidad, durante el actual ejercicio económico estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y deducir las reclamaciones que crean procedentes.

Herguijuela 28 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Fernando Yuste.

CONQUISTA.

Exposición del reparto de consumos.

El girado en esta localidad para

cubrir el déficit de dicho impuesto en el actual ejercicio económico, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial, para que los contribuyentes interesados puedan examinarle y deducir las reclamaciones que crean de derecho.

Conquista 28 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Casillas.

CASAS DE DON ANTONIO.

Anuncio.

Terminado por la Junta municipal de esta villa, el repartimiento del impuesto de consumos de 1897 á 98, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que todos los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y producir las reclamaciones que á su derecho convengan, las cuales habrán de formularse por escrito.

Al día siguiente de transcurrido el plazo señalado y hora de las diez de su mañana pueden ante la Junta repartidora, que se reunirá para el juicio de agravios, hacer las reclamaciones verbales que procedan.

Casas de don Antonio 31 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Feliciano Sánchez.

GARCÍAZ.

Reparto del Grupo de Granos.

Terminado por el sindicato del Gremio forzoso del grupo de granos y aguardientes, el reparto del cupo señalado á dichos ramos de consumos para el presente ejercicio, queda al público desagravio por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, don le podrán examinarle libremente los contribuyentes en él comprendidos, y aducir las reclamaciones que les convenga.

García 28 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Cuadrado.

MADROÑENA.

Vicente de Médico Cirujano.

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se encuentra vacante una de las dos de esta villa, con el sueldo anual de 1500 pesetas, por la asistencia de 225 familias pobres, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, quedando obligado el que fuere nombrado á cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas para este contrato, las que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Madroñera 31 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Lucas Abril Yuste.

CÁCERES: 1897.

Tip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria. Portal Llano, 19.